

San José rechaza la cadena perpetua pese a que la considera constitucional

► La jueza critica con dureza el nuevo Código Penal: «Si el anterior era malo, este es aún peor»

MIGUEL OLARTE
✉ molarte@elprogreso.es

LUGO. La jueza Estela San José ofreció ayer una conferencia en el Colegio de Abogados sobre las modificaciones que incluye el nuevo Código Penal, entre ellas un remedo de la cadena perpetua para algunos delitos que se ha dado en llamar prisión permanente revisable. Al respecto, la todavía titular del juzgado de instrucción 3 y de violencia de género se mostró «ideológicamente en contra, ya que no soluciona ningún problema», pero rechazó los análisis que apuntan que puede ser inconstitucional.

En la que fue posiblemente su última intervención pública en Lugo antes de trasladarse a un juzgado de Huelva, y ante un nutrido grupo de abogados, San José mantuvo su ya conocido tono crítico y polémico, abierto al debate. Respecto a cadena perpetua, recordó que ya en dos ocasiones se ha manifestado el Tribunal Constitucional (ambas en casos de extraditados a países en las que sí existe), y en ninguna de ellas vio problemas de anticonstitucionalidad. También explicó que, pese a que la norma marca que las penas deben ir encaminadas a la reinserción, este no es un derecho fundamental ni genera derechos subjetivos.

Pese a todo, insistió en su rechazo a esta novedad en el Cód-

go Penal, del que solo salvo las transposiciones de las directivas europeas sobre explotación sexual y trata de seres humanos o sobre pornografía infantil. En el resto, dijo, «si el anterior era malo, este es peor».

Entre las críticas principales, Estela San José citó la supresión de las faltas, que en su opinión solo traerá como beneficio más trabajo para los abogados. Por contra, supondrá una mayor carga de trabajo para los juzgados de instrucción, una penalización excesiva de determinadas conductas leves y el consiguiente incremento de los antecedentes penales entre la ciudadanía.

VULNERACIONES. La magistrada consideró que el nuevo texto vulnera en muchos casos un principio constitucional, el de igualdad ante la ley, y que abre la puerta a la discrecionalidad al permitir que un juez, con el apoyo del fiscal, pueda incluso sobrepasar un delito probado si considera que, según su criterio, no tiene gravedad. Cree también que se ha ignorado totalmente el principio de proporcionalidad, al castigar con altas penas delitos leves y limitar el castigo para otros más graves.

En este último caso se sitúan, en su opinión, los relacionados con la corrupción política, que reciben una nula atención por parte del legislador.



Estela San José diserta en presencia de Félix Mondelo. XESÚS PONTE

Despedida
«He sido muy afortunada de trabajar con vosotros»

ha estado en la ciudad. «He sido muy afortunada de trabajar con vosotros», reconoció, «me habéis enseñado compañerismo, saber estar y mucho del auténtico Derecho. Me habéis hecho volver a creer en la auténtica abogacía».

Risas

Estela San José aprovechó el acto para agradecer a los abogados lucenses el respeto y el comportamiento que han tenido con ella durante los diez años que

En un plano aún más personal, pidió a los letrados allí presentes: «Por favor, seguid haciendo reír a cualquiera que esté al frente de un juzgado».